

### Convocatoria de Plaza de Profesor Sustituto por Procedimiento Extraordinario

Para cubrir la baja por maternidad de una profesora del Área de Biblioteconomía y Documentación del Departamento de Información y Comunicación de la Universidad de Extremadura se convoca una plaza de Profesor Sustituto por el Procedimiento Extraordinario. El contrato sería a tiempo parcial

Los interesados deberán entregar la Solicitud (indicando claramente en **“Identificación de Plaza/Clave”**: INDO y el Currículum Vitae (firmado al margen en cada una de las hojas) en el modelo establecido por la UEx en el Anexo II de la normativa de contratación del PDI laboral. ([www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/archivos/ficheros/concursos/pnns/Codigo-QR-Solic-curri.doc/view](http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/archivos/ficheros/concursos/pnns/Codigo-QR-Solic-curri.doc/view)). Además, deberán entregar fotocopia del DNI y de **todos los documentos aportados** como justificantes de los méritos que deberán ir precedidos por la declaración jurada de su veracidad y ser numerados convenientemente y reseñados en cada apartado del Currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso contrario, la Comisión **excluirá** a los candidatos.

Toda la documentación mencionada con anterioridad se entregará por correo electrónico a [dirdptoinco@unex.es](mailto:dirdptoinco@unex.es) o en papel en la propia Secretaría del Departamento hasta las 13 horas del 22 de septiembre de 2020 . En ambas modalidades de entrega, la documentación deberá ser **ordenada secuencialmente** (Solicitud, CV, DNI, Declaración jurada y Documentos justificativos de los méritos) y, en el caso de optar por el correo electrónico, se enviará toda la documentación mencionada en **UN SOLO** fichero pdf. Tanto el nombre del fichero como el Subject del mensaje será **“Sustituto INDO”**

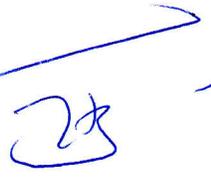
Los interesados deberán estar en disposición de firmar la aceptación, en caso de ser seleccionados, en el momento en que se le comunique. Los criterios que se aplicarán y su cuantificación serán los establecidos en el baremo general del Anexo II del Convenio Colectivo del PDI Laboral, referido únicamente a los apartados que aparecen en la siguiente tabla. A tal efecto la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en dicha tabla.

APARTADOS A VALORAR Y PONDERACIÓN ESTABLECIDA				
APARTADOS	Curriculum Académico	Curriculum Docente	Curriculum Investigador	Curriculum Profesional
PONDERACIÓN	0,50	0,10	0,20	0,05

Badajoz a 17 de septiembre de 2020

La Directora



  
 M.ª. Rosario Fernández Falero